



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

GASTOS A RENDIR HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N°727.-

DALCAHUE, 14 de septiembre del 2026.-

VISTOS: La declaración de gastos a rendir por Personal a Honorarios. El acuerdo aprobado en Sesión extraordinaria N° 16 del Concejo Municipal, del 25/11/2025, donde se aprueba el presupuesto municipal año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2.835 del 11/12/2025. El Decreto Alcaldicio N°122 de 13/01/2025 que Ratifica delegación facultad de Firmar "Por orden del Alcalde". Los Artículo 97 (letra e) de la Ley N.° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue. El Decreto Alcaldicio N°2894 de fecha 06/12/2024, los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N.° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

Autorízase: La siguiente declaración de gastos a rendir

1. **Doña Estefany Villalobos Romero, Honorarios:** CASTRO, realizar funciones en la oficina de SII en Castro, como la resolución de casos de la comuna de Dalcahue relacionado a la aplicación del impuesto territorial (utilización de información propia del servicio, como planos y datos de la plataforma online). El 15/09/2026. Gastos a rendir por concepto de transporte y alimentación. –

IMPUTESE: El gasto a la cuenta pasaje, flete y

bodegaje: 22.08.007 / 04.04.25 .-

POR ORDEN DE LA ALCALDESA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MANUEL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
DALCAHUE



CLAUDIA BORQUEZ MIRANDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- Siaper

FERP/CIVG/RCCC/PYOA